



Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de Alcaldía nº 311/2019 BIS.

D. ENRIQUE PUÑAL RUEDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento Administrativo. Contrato de Suministro. Equipamiento parque infantil

Necesidad a satisfacer:

Ejecución urgente de vallado e instalación de suelo de caucho debido al uso continuado de las instalaciones del parque para evitar perjuicios y accidentes de los usuarios

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: Equipamiento parque en calle Belen	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: CPV 37480000-6 Máquinas y aparatos para actividades de ocio de la nomenclatura del CPV de la Comisión Europea aprobado por el Reglamento (CE) nº 2151/2003, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)	
Valor estimado del contrato: 4132,23	IVA:867,77
Precio:5000	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda



Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:
El contratista propuesto cuenta con capacidad de obras y la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato, quedando acreditado que la contratación de para la adquisición de equipamiento (VALLA, SUELO DE CAUCHO), mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con VST SL, la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	171/61906	5000

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cárcheles a 14 de octubre del 2019

Alcalde-Presidente

Secretaria- Interventora

Edo. Enrique Puñal Rueda

Fdo. Ana Isabel Moreno García.

